



**OBRA SOCIAL:  
JUSTICIA NACIONAL**

Nombre Completo: Mutual del Personal de la Justicia Nacional

Nro. de CUIT: 30-63165737-7

Condición ante el IVA: Exento Cód. O.S.: 09830

Dirección: Calle 45 Nº 1119 - LA PLATA

<p><b>DESCUENTO:</b> <u>Solo actúa como Co-seguro de Poder Judicial</u></p> <p>Para Afiliados Activos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Poder Judicial</td><td style="width: 50%;">70%</td></tr> <tr> <td>Justicia Nacional</td><td>30% (1)</td></tr> </table> <p><b>TIPO DE RECETARIO:</b> Oficial: SI (2)      Otros: NO</p> <p><b>VALIDEZ DE LA RECETA:</b> 30 días.</p> <p><b>TROQUELADO:</b> NO</p> <p><b>ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nº MATRICULA:</b> Con sello: SI      Manuscrito: SI</p> <p><b>ACLARACION CANT. DE UNIDADES:</b> Letras: SI      Números: SI</p> <p><b>ENMIENDAS SALVADAS:</b> Por el Médico: SI Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI</p> <p><b>DEL RESUMEN:</b> Planilla: Carátula On Line Cantidad: una Presentación: Quincenal</p> <p><b>COBERTURA DEL SERVICIO:</b> Para toda la Provincia de Buenos Aires.</p> <p><b>DE LA PRESCRIPCION:</b> Cantidad Máxima de:</p> <p><b>PRODUCTOS POR RECETA:</b> Un envase por Rp. (*)</p> <p><b>UNIDADES POR TAMAÑO:</b> Uno grande por receta.</p>	Poder Judicial	70%	Justicia Nacional	30% (1)	<p>Antibióticos Inyectables: Envase individual o múltiple: 6 amp. - Multidosis: 1 amp.</p> <p><b>PRODUCTOS NO RECONOCIDOS:</b> Alimentos en general, Anorexígenos, Antioxidantes, Bioenergizantes, Complejos vitamínicos y polivitamínicos, Citostáticos/Oncológicos, Complementos Dietarios y Nutricionales, Champúes Medicamentosos, Edulcorantes, Energizantes, Energizantes Psicofísicos, Fórmulas Magistrales, Insulinas, Jabones Medicinales, Leches de todo tipo, Lociones Capilares, Productos Dietéticos, Productos para la Esterilidad, Productos para Disfunción Sexual, Productos para la Obesidad, Reconstituyentes y energizantes, Suplementos dietarios, Sustancias esclerosantes.</p> <p>No se reconocen productos de Venta Libre.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Cuando el producto prescripto se encuentre dentro de la lista de <u>Productos No Reconocidos</u>, el Afiliado deberá tramitar el reintegro en la oficina de <b>Justicia Nacional</b>, quedando a criterio de la misma.</p> <p><b>VALIDACION OBLIGATORIA</b></p>
Poder Judicial	70%				
Justicia Nacional	30% (1)				

**OBSERVACIONES:**

- (1) Justicia Nacional reconoce como Co-seguro, un porcentaje del 30% (treinta por ciento) pero se aplicará, para dicha cobertura, un tope de **\$ 9.000-** por cada unidad farmacológica.
  - (2) Los recetarios oficiales son de fondo blanco, impresos en rojo y poseen dos renglones.
  - (3) Cuando la Obra Social primaria "Poder Judicial" posea los 3 Rp prescriptos y el Afiliado presente más de una receta del co-seguro, donde se prescriban los mismos medicamentos de Poder Judicial, se deberá efectuar una sola validación, con lo cual se deberá adjuntar a las recetas del co-seguro Justicia Nacional un solo comprobante de validación.
- (\*) La Mutual puede restringir la mencionada cantidad de renglones, aplicando en uno de ellos el siguiente sello: "Renglón inhabilitado".

**Para la Dispensa:**

- La validación se efectuará con el número de afiliado de Justicia Nacional.

- Para el cobro, la Farmacia deberá presentar la receta oficial de Justicia Nacional, la cual puede estar sin completar (en blanco) con la firma y datos del Afiliado o tercero, junto al comprobante de validación que solo deberá contener la firma del Afiliado o tercero. El comprobante de validación deberá contener los datos de la transacción (Código de Validación, Fechas (Prescripción y Dispensa), Nº de Afiliado, Nombre y Apellido del Afiliado, Nº de Matrícula del Médico Prescriptor y el detalle de la Medicación con el importe total y a cargo).